

via deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su sesión del día 8 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal de Javierre del Obispo, del municipio de Biescas, de la provincia de Huesca.

Artículo segundo.—Queda facultado el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para dictar las disposiciones que pudieran exigir el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Zaragoza, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES**

602

ORDEN de 7 de mayo de 1990, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se crea la Mesa Sectorial de Cereales.

El Decreto 92/1989, de 19 de junio, de la Diputación General de Aragón, dispone la constitución de Mesas Sectoriales en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, estipula en su artículo 5º que la creación de dichas Mesas Sectoriales será por Orden del citado Departamento cuando lo justifique el desarrollo y las necesidades del sector y exista la estructuración suficiente para un funcionamiento adecuado de las mismas.

Considerando que el sector cerealista en Aragón cumple las condiciones expuestas y previas consultas con los diversos grupos productores, transformadores y comercializadores del sector, este Departamento, en el ámbito de sus competencias, ha tenido a bien disponer:

1) Se crea la Mesa Sectorial de Cereales, cuya área de actuación y funciones serán las reguladas en los artículos 2º y 3º del Decreto 92/1989.

2) Se nombra Coordinador de la Mesa Sectorial de Cereales a Don José Mª Sopeña Mañas, que será el responsable ante el Departamento del buen funcionamiento de la Mesa.

3) Se nombran como titulares y suplentes de la citada Mesa Sectorial a las personas siguientes:

Titular	Suplente
Don Pedro Muñoz Espiles	Don Ambrosio Sasot Peralta
Don Joaquín Ortín Ordovás	Don José Gómez Navarro
Don Antonio Vicente Ruiz	Don Pablo Oliva Labarta
Don Francisco Pueyo Morales	Don Vicente Ubalde Monge
Don Alberto Agulló Acín	Don José Villamayor Lloro
Don Agustín Marín Cunill	Don José A. Sarraseca Abadía
Don Eduardo Bernat Vila	Don Valentín Pollo Villoria
Don José Cruz Murillo Arruego	Don José Luis Fieta Pérez
Don Jaime Bagtús Jiménez	Don Carlos Carceller Aliaga
Don Antonio Egea Ruiz	
Don Mariano Tolosana Puértolas	Don Pablo Oliva Labarta
Don Pedro Pérez Marco	Don Antonio Royo Serred
Don Manuel Pérez Berges	Don José Luis Palomero
Dña Emilia Puig Amorós	Don Antonio Casallo

4) La sustitución de alguno de los componentes de la Mesa precisará de Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

5) La Mesa Sectorial de Cereales deberá desarrollar en el plazo de tres meses tras la publicación de esta Orden un Reglamento de Funcionamiento interno, en base a lo establecido en el artículo 6º del Decreto 92/1989, de 19 de julio.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

603

DECRETO 72/1990, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso impuesta para construir la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 kv «Fraga-Torrente-Mequinenza».

La Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER), ha solicitado del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, para realizar la instalación de la línea eléctrica «Fraga-Torrente-Mequinenza», a su paso por diversas fincas propiedad de: URBACISA, Don Oliverio Moncada Moret, Don Domingo Moncada Moret, Don José Navarro Pellicer, Don Manuel Blanch Mercadé, Doña Teresa Torrent Navarro, Doña Mercedes de Miguel Berenguer Berenguer y Don José Luis López Zapater, en el término municipal de Torrente de Cinca.

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de la Diputación General de Aragón, con fecha 24 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de noviembre de 1988 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 9 de noviembre de 1988, y a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo se estima justificada la urgente ocupación por tratarse de una mejora de las condiciones de suministro eléctrico en la comarca de Fraga.

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de conformidad con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619 de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de línea, se formulan alegaciones en contra que, tras la visita a las parcelas afectadas por el órgano de instancia correspondiente, no se estiman procedentes por no concurrir las circunstancias prohibitivas o limitativas que se citan en los artículos veinticinco y veintiséis del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y previa deliberación a la Diputación General, en su reunión del día 8 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y

terrenos gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada para el establecimiento de la línea aérea a 25 kv «Fraga-Torrente-Mequinenza», discurriendo toda ella por la provincia de Huesca, instalación que ha sido proyectada por ENHER.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Torrente de Cinca y son todos los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 13 de febrero de 1989.

Dado en Zaragoza, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED**

604

RESOLUCION de 9 de mayo de 1990, de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención de los carnés profesionales de instalador frigorista autorizado y de conservador-reparador frigorista autorizado.

1º.—Solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de, al menos, uno de los requisitos señalados en el apartado 2º de esta convocatoria, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Jefe de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, presentándose las solicitudes en el Registro de entrada del citado Departamento, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, o por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2º.—Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán estar en posesión, como mínimo, de un título o certificado de estudios de Oficialía Industrial en la especialidad de instalador o conservador-reparador frigorista, o equivalente.

3º.—Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

Transcurrido este plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose en la misma día, hora y lugar para la realización de las pruebas.

4º.—Tribunal Seleccionador.

Presidente:
Titular: Don Francisco Javier Cimorra Pena.

Suplente: Don Mario García-Rosales González.

Vocales:

Titular: Don Jaime Fernández Castañeda.

Suplente: Don Francisco Javier Hualde García.

Titular: Don Manuel Espinosa Fernández.

Suplente: Don José Antonio Vázquez Llera.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: Don Pedro Luis Izquierdo Jiménez.

Suplente: Don Angel Gotor Rubio.

5º.—Desarrollo del examen.

Consistirá en la realización de una prueba escrita sobre: Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas y sus Instrucciones Técnicas complementarias.

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de apto o no apto.

6º.—Resultados.

El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza. Zaragoza, 9 de mayo de 1990.

**El Jefe de la División Provincial de Industria
y Energía,
MARIO GARCIA-ROSALES GONZALEZ**

V. Anuncios

**a) Subastas y concursos de obras
y servicios públicos**

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca a la licitación, por el sistema de adjudicación directa, de los trabajos de asistencia técnica que se mencionan.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes anuncia la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de los trabajos de asistencia técnica denominados:

—Cartografía Urbana de Zaragoza (Provincia).

—Cartografía Urbana de Huesca (Provincia).

—Cartografía Urbana de Teruel (Provincia).

Los documentos de interés para los concursantes estarán de manifiesto los días hábiles de 9,00 a 14,00 horas, excluidos los sábados, en la Oficina de Relaciones Ciudadanas, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes, 1, y de Teruel, General Pizarro, 1.

Las proposiciones y documentación a presentar se ajustarán a las que se indican en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y deberán ser entregadas en mano en el Servicio de Ordenación del Territorio, no admitiéndose las depositadas en Correos. El plazo de presentación será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y finalizará a las 14,00 horas de dicho día, procediéndose a continuación a la apertura de las proposiciones presentadas. Si el plazo finalizase en sábado o festivo, la apertura de proposiciones se llevaría a cabo a las 14,00 horas del siguiente día hábil. Zaragoza, a 14 de mayo de 1990.